

14/04/2014

Taltal: Condena por violar a dos niñas

El Fiscal de Taltal, Ricardo Rivera Vallejo, obtuvo una sentencia de condena y una pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, en contra de Julio Horacio Albanez de 69 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta encontró culpable de cometer dos delitos de violación en perjuicio de dos niñas menores de edad.

A la acusación fiscal adhirió como querellante el Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos, en representación de las madres de las dos niñas.

De acuerdo a la acusación presentada por el fiscal Rivera, en el período comprendido entre el mes de marzo del 2012 y el mes de mayo del 2013 en su domicilio de calle Prat de Taltal, el acusado en diferentes días y en reiteradas oportunidades, procedió a acceder carnalmente y por vía vaginal a dos menores de edad, que al momento de los hechos tenían 11 y 12 años de edad, las que generalmente concurrían juntas los días lunes a la casa del imputado, quién les exhibía películas pornográficas y luego las accedía carnalmente tras lo cual les entregaba una suma de dinero y las amenazaba que si contaban algo deberían devolver todo el dinero o las mataría.

La investigación se inició por una denuncia del director de una escuela de Taltal, que tomó conocimiento de los hechos, luego de la develación de las niñas abusadas.

Durante el juicio el acusado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró ser inocente y que a su juicio todo era un montaje,

Dijo que nunca había mantenido películas pornográficas en casa, recordando que en una oportunidad un amigo suyo había llevado películas y las había dejado en su casa.

Por su parte el Director de la Escuela dijo que en una oportunidad en un curso de autocuidado en que se habló sobre el respeto y la relación con personas mayores una de las víctimas se puso a llorar, y una compañera dijo que a ella ya otra compañera del curso, le estaba pasando algo con personas mayores. Así fue como llevó a las dos menores a su oficina, junto con la asistente social del plantel y allí las niñas narraron lo que estaba ocurriendo con Santana Albanés, un sujeto al que apodaban “Chamaco” que este les daba dinero y luego las abusaba.

Dijo que ambas alumnas se encontraban en un nivel de mucha vulnerabilidad, ya que las familias de las niñas presentaban muchas necesidades, económicas culturales y sociales.

El Tribunal, después de escuchar la prueba aportada por el fiscal consistente en testimonial pericial, documental fotográfica y material dio por acreditados tanto los hechos como la participación que en los mismos cupo al imputado.

Atendida la extensión de la pena no se concedieron beneficios al condenado.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369